



**TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120364
CUI. 11-001-02-30-000-2021-01868-00
ACCIONANTE ÁNGELA NATALIA CASTELLANOS PRADA
ACCIONADOS: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y OTROS**

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy nueve (9) de noviembre de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de la Secretaría y en la página WEB de esta Colegiatura, en aras de notificar auto del tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). emitido por el H. Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO** de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, por medio del cual avoca conocimiento de la acción de tutela promovida por ÁNGELA NATALIA CASTELLANOS PRADA en contra del Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar, Trámite constitucional en el que se ordenó VINCULAR al Juzgado 49 de Instrucción Penal Militar, a la Fiscalía Segunda Local de Facatativá, así como a las partes e intervenientes dentro de la investigación penal seguida con número de noticia criminal No 110016099069201708333, así mismo se hace necesario vincular a la Corte Constitucional.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervenientes dentro de la investigación penal seguida con número de noticia criminal No 110016099069201708333, en especial a los señores que se mencionan a continuación, y quienes para la fecha de los hechos laboraban en el Batallón De Comunicaciones – Facatativá, En Las Unidades Del BASCO-BIMAC-BRCOM;

Cr CARLOS LEON RENDON GIRALDO
C3 HURTADO GAVIRIA CRISTIAN
STEVEN
CT MAHECHA ARDILA EDSON JAMASAIT
TC MARENTES ARBALES ALBERT
FERNEY
ST PAZ FERNANDEZ MARIA CAMILA

MY GAMBOA TONCEL MULTIMER
ANTONIO
SP PEÑA JOSE JOAQUIN
CT BAHENA VASQUEZ CARLOS MARIO
AS08 HERRERA CARMEN RUBIELA
TE CASTRO RIAÑO YULI CATERINE
LIZETH YURANI BERNAL FUENTES

CT GUTIERREZ ANDRES
C3 JIMENEZ CAMILO
SLP CARMONA GONZALEZ JOSE
ALBERTO
ST CABRERA MONTEALEGRE
DURLANDY.

Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional. Se adjunta y fija copia del auto para que dentro del **término improrrogable de veinticuatro (24) horas** respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a la dirección electrónica despenal003tutelasgc@cortesuprema.gov.co; secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor

Lina Sutaneme.
Revisó Hector Blanco